



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 04/2010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2.010.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 30 de Abril del año dos mil diez.

Siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
CONCEJAL,	D. JOSE MANUEL GARCÍA CHAVES (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

No asisten a la Sesión Plenaria, sin excusar su ausencia:

CONCEJAL,	D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE “DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ÁNGELES Y ARRIBA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)”, REDACTADO, A INSTANCIA DE D^a. MARÍA LÓPEZ NARANJO, POR LA ARQUITECTA DOÑA ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta explica los términos de la propuesta referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle “De la zona comprendida entre las Calles Ángeles y Arriba de Grazales (Cádiz)”, redactado, a instancia de D^a. María López Naranjo, por la Arquitecta D^a. Ana Belén Benítez Perdigonés, y que textualmente dice lo siguiente, tal y como consta en su expediente:

“La Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de Octubre de 2.009, aprobó inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE “DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS

CALLES ÁNGELES Y ARRIBA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)", redactado por la Arquitecto doña Ana Belén Benítez Perdigones, promovido por D^a. María López Naranjo, en los siguientes términos:

"PUNTO 6º.- INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO GENERAL, INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ART. 21.1.J DE LA LRBRL.

6.1.- ESTUDIO DE DETALLE DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ÁNGELES Y ARRIBA REDACTADO, A INSTANCIA DE D^a. MARÍA LÓPEZ NARANJO, POR LA ARQUITECTO DOÑA ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES (REGISTRO DE ENTRADA Nº: 2079 DE FECHA 18/08/2009).

Visto el informe técnico FAVORABLE emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 2287 de fecha 23.09.2009, referente al Estudio de Detalle "DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ÁNGELES Y ARRIBA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)", redactado, a instancia de D^a. María López Naranjo, por la Arquitecto doña Ana Belén Benítez Perdigones, con Registro de Entrada en el Ayuntamiento con el nº: 2079 de fecha 18.08.2009 y con Registro de Entrada en el S.A.M. de Villamartín de fecha 21.08.2009:

"INFORME TÉCNICO ESTUDIO DE DETALLE "ZONAS COMPRENDIDAS ENTRE C/ ÁNGELES Y C/ ARRIBA" GRAZALEMA

DATOS

SOLICITANTE:

*NOMBRE: ALCALDESA M^a JOSÉ LARA MATEOS, ILMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
MUNICIPIO: GRAZALEMA, (CÁDIZ)*

DOCUMENTACIÓN APORTADA

SOLICITUD: informe técnico sobre Estudio de Detalle, (expte. municipal V-62/08), fecha entrada SAM 21-08-09

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Estudio de detalle visado por el C.O.A. de Cádiz con el nº 1308090166309 redactado por la arquitecta ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES colegiada nº 859 COAC.

Documentos que integran el Estudio de Detalle:

- 1) MEMORIA EXPOSITIVA: encargo y propietario, autor, objeto del estudio de detalle, normativa urbanística de aplicación.*
- 2) MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA: justificación de la adecuación al planeamiento de rango superior, descripción y justificación de la solución adoptada.*
- 3) PLANOS (1-6)*

ACTUACIÓN PRETENDIDA

Informe técnico sobre Estudio de Detalle, (expte. municipal V-62/08).

PROPIETARIO: María López Naranjo, DNI:75834092-X

SITUACIÓN: Zona comprendida entre las calles Ángeles y Arriba.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de Julio de 2009 se emitió por parte de estos servicios técnicos, informe acerca de dicho Estudio de Detalle, con la conclusión de que se deberían presentar documentos subsanables en relación al citado expediente.

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS

Legislación aplicable:

- Ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA) y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) aprobado por Real Decreto 2159/1978 (en virtud de la disposición transitoria novena de la LOUA. La documentación aportada y el contenido del Estudio de Detalle se ajustan a lo dispuesto en el artículo 15 de la LOUA y en los artículos 65 y 66 del RPU.
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

Normativa urbanística:

Es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema (en adelante, PGOU), aprobado el 15 de febrero de 2006 y publicado en el BOP de 7 de junio de 2007. El ámbito donde se localiza la actuación está incluido dentro de la zona Casco Antiguo, por lo que le es de aplicación la ordenanza nº 1 de Casco Antiguo.

2. INFORME

Consultada la documentación citada y aportada se informa:

- En el punto 2.1. de la memoria descriptiva y justificativa del Estudio de detalle aportado, no se especifica, que no se producen alteraciones en el acceso a la edificación colindante a la finca 1, ya que tras la construcción de la escalera se está afectando a la accesibilidad de aquella, de conformidad con el artículo 15.2.d de la LOUA, donde se recoge que "no se pueden alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes".
- En la delimitación propuesta, siguiendo con la delimitación prevista en el PGOU, no obstante, se está afectando al solar colindante cuyo propietario se desconoce, a la zona verde y a espacio viario público.
- Como consecuencia de la ordenación propuesta, el viario público por el que discurre la escalera situada frente a la finca nº 1, se crea un espacio susceptible de ser cerrado y, por tanto, de convertirse en un local de unos 2,50 metros de altura libre media. Dicho espacio está calificado por el plano 7.1a del TR del PGOU como "viario", por lo que el uso al que se destine debe ser compatible con esa calificación. La planta del edificio que da a dicho espacio se considerará como sótano por aplicación del artículo 3.2.7 del TR del PGOU de Grazalema.

3. FALTA DE DOCUMENTACIÓN

- Deberá aportarse anexo justificativo del artículo 15.2.d de la LOUA.

4. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto el Técnico que suscribe emite Informe en sentido FAVORABLE CONDICIONADO al Estudio de Detalle presentado ya que deben subsanarse los errores que se especifican en el punto 3º del cuerpo del informe.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villamartín, a 17 de Septiembre de 2009.

Fdo. M^a. Victoria Piña Tinoco. Arquitecto SAM Villamartín".

Visto igualmente el informe jurídico emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, que obra en el expediente administrativo.

Considerando que el Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, en su artículo 140.3 establece que "3. La apertura de trámite de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de

la provincia, y se notificará personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle”.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR CON CARÁCTER INICIAL el Estudio de Detalle “DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ÁNGELES Y ARRIBA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)”, cuyo proyecto ha sido redactado por la Arquitecto doña Ana Belén Benítez Perdigones, por encargo de D^a. María López Naranjo, con Registro de Entrada en el Ayuntamiento con el n^o: 2079 de fecha 18.08.2009 y con Registro de Entrada en el S.A.M. de Villamartín de fecha 21.08.2009, en virtud del informe técnico y jurídico FAVORABLE emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, DEBIENDO APORTARSE ANEXO JUSTIFICATIVO SUBSANANDO LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR EL TÉCNICO INFORMANTE Y TRANSCRITAS ANTERIORMENTE.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de UN (1) MES, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cádiz, en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que procedan, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle para que, en un plazo igualmente de veinte días, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tengan por conveniente”.

Considerando que se ha sometido a información pública el expediente completo por plazo de UN (1) MES, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Cádiz (BOP n^o: 241 de fecha 18.12.2009), en uno de los periódicos de mayor circulación (La Voz de Cádiz, el día 17.11.2009) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento para que pudiera ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que procedieran, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle tal y como consta en el expediente, para que igualmente pudieran examinar el expediente y formular cuantas alegaciones, reclamaciones y sugerencias tuvieran por conveniente, sin que se haya presentado ninguna alegación, reclamación o sugerencia al efecto.

Considerando el Anexo al Estudio de Detalle presentado por D^a. María López Naranjo, requerido en el acuerdo de aprobación inicial (Anexo justificativo del artículo 15.2.d de la LOUA,) con Registro de Entrada n^o: 405 de fecha 16/02/2010.

Vistos el Informe técnico favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle emitido por el Servicio de de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con Registro de Entrada n^o: 828 de fecha 09/04/2010 en los siguientes términos:

“INFORME TÉCNICO ESTUDIO DE DETALLE “ZONAS COMPRENDIDAS ENTRE C/ ÁNGELES Y C/ ARRIBA” GRAZALEMA

DATOS

SOLICITANTE:

**NOMBRE: ALCALDESA M^a JOSÉ LARA MATEOS, ILMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA
MUNICIPIO: GRAZALEMA, (CÁDIZ)**

DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Solicitud de informe técnico con fecha de entrada en el SAM 08-03-10 referente a subsanación de errores del estudio de detalle del encabezamiento.
- Certificado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 02-10-2009, aprobando inicialmente el estudio de detalle cuestión del presente informe y copia de la publicación de dicha aprobación en el BOP.

- Anexo al Estudio de Detalle (expte. municipal V-62/08) visado por el C.O.A. de Cádiz con el nº 1621100166309 redactado por la arquitecta ANA BELÉN BENÍTEZ PERDIGONES colegiada nº: 859 COAC, incluyendo certificado subsanando errores detectados en informe emitido el 17-09-2009.

ACTUACIÓN PRETENDIDA

Informe técnico sobre documentación aportada el expediente del Estudio de Detalle, (expte. municipal V-62/08).

PROPIETARIO: María López Naranjo, DNI:75834092-X

SITUACIÓN: Zona comprendida entre las calles Ángeles y Arriba.

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de Septiembre de 2009 se emitió por parte de estos servicios técnicos, informe acerca de dicho Estudio de Detalle, con la conclusión de que se deberían presentar documentos subsanables en relación al citado expediente, consistentes en que tal y como se recoge en el art. 15.2 de la LOUA, "no se pueden alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes" al Estudio de Detalle presentado.

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS

Legislación aplicable:

- Ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía (LOUA) y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RPU) aprobado por Real Decreto 2159/1978 (en virtud de la disposición transitoria novena de la LOUA. La documentación aportada y el contenido del Estudio de Detalle se ajustan a lo dispuesto en el artículo 15 de la LOUA y en los artículos 65 y 66 del RPU.
- Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.

Normativa urbanística:

Es de aplicación el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Grazalema (en adelante, PGOU), aprobado el 15 de febrero de 2006 y publicado en el BOP de 7 de junio de 2007. El ámbito donde se localiza la actuación está incluido dentro de la zona Casco Antiguo, por lo que le es de aplicación la ordenanza nº 1 de Casco Antiguo.

2. INFORME

Consultada la documentación citada y aportada se informa:

- Se considera subsanado el error detectado en anteriores informes, al certificarse el cumplimiento del art. 15.2 de la LOUA: donde se recoge que "no se pueden alterar las condiciones de ordenación de los terrenos o construcciones colindantes".

3. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto el Técnico que suscribe emite Informe en sentido FAVORABLE a la documentación anexa al Estudio de Detalle presentada.

Lo que comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

En Villamartín, a 15 de Marzo de 2010.

Fdo. M^a. Victoria Piña Tinoco. Arquitecto SAM Villamartín".

Visto igualmente el informe jurídico favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, con Registro de Entrada nº: 828 de fecha 09/04/2010, que obra en el expediente administrativo.

Considerando lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle “DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ÁNGELES Y ARRIBA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)”, cuyo proyecto ha sido redactado por la Arquitecta doña Ana Belén Benítez Perdigones, por encargo de D^a. María López Naranjo.
- **SEGUNDO.-** Inscribir y depositar el instrumento Estudio de Detalle “DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LAS CALLES ÁNGELES Y ARRIBA DE GRAZALEMA (CÁDIZ)” en el **Registro Administrativo Municipal** de Instrumentos de Planeamiento, de los Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios contenidos en los catálogos, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, asignándole el **número de Registro 5** en la **Sección de Instrumentos de Planeamiento**.
- **TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.
- **CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal.
- **QUINTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, la propuesta referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle “de la zona comprendida entre las Calles Ángeles y Arriba de Grazalema (Cádiz)”, redactado, a instancia de D^a. María López Naranjo, por la Arquitecta D^a. Ana Belén Benítez Perdigones, que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 2.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 123/2010 REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA NUEVA MEMORIA TÉCNICA DENOMINADA “CAMINO DE ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 1 Y ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 2 Y EL HORNILLO 1ª FASE” INHERENTE A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRAZALEMA.

La Sra. Alcaldesa explica el contenido del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 123/2010 referente a la aprobación de la nueva Memoria Técnica denominada “Camino de Alamillos - Campobuche 1 y Alamillos - Campobuche 2 y El Hornillo 1ª Fase” inherente a la solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca para mejora de caminos rurales en el T.M. de Grazalema y que textualmente dice lo siguiente:

“DECRETO Nº: 123/2010

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) a 23 de Abril de 2010.

Vista la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de Enero de 2.010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del programa de Desarrollo Rural

de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, publicada en el BOJA nº 18 de fecha 29 de enero de 2.010.

Visto el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 067/2010 de 26 de Febrero de 2.010 por el cual se aprobó la Memoria Descriptiva y Valoración de las Obras de MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE GRAZALEMA (CÁDIZ), "CAMINO DE ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 1 Y ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 2 Y EL HORNILLO 1ª FASE", redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Francisco Barbadillo Vidaurreta, y cuyo presupuesto total asciende a un importe global de 221.308,04 €.

Considerando que se ha realizado una nueva Memoria Descriptiva y Valoración de las Obras de MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE GRAZALEMA (CÁDIZ), "CAMINO DE ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 1 Y ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 2 Y EL HORNILLO 1ª FASE", modificando el tipo de ejecución, conforme al requerimiento de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, a "ejecución por Contrata", redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Francisco Barbadillo Vidaurreta, y cuyo presupuesto total asciende a un importe global de **252.045,27 €** (Total presupuesto por contrata: 243.848,68 € y Total presupuesto de redacción de proyecto: 8.196,59 €).

Considerando que el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.007, acordó delegar en la Alcaldía la facultad de solicitar en nombre de la Corporación cuantas ayudas, subvenciones, proyectos, etc. estime conveniente para los intereses municipales.

HE RESUELTO:

➤ **PRIMERO.-** Aprobar la nueva Memoria Descriptiva y Valoración de las Obras de MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE GRAZALEMA (CÁDIZ), "CAMINO DE ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 1 Y ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 2 Y EL HORNILLO 1ª FASE", redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Francisco Barbadillo Vidaurreta, y cuyo presupuesto total asciende a un importe global de **252.045,27 €** (Total presupuesto por contrata: 243.848,68 € y Total presupuesto de redacción de proyecto: 8.196,59 €).

➤ **SEGUNDO.-** Dar traslado a la Consejería de Agricultura y Pesca de la nueva Memoria Descriptiva y Valoración de las Obras de MEJORA DE CAMINOS RURALES EN EL T.M. DE GRAZALEMA (CÁDIZ), "CAMINO DE ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 1 Y ALAMILLOS-CAMPOBUCHE 2 Y EL HORNILLO 1ª FASE", redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Francisco Barbadillo Vidaurreta, y cuyo presupuesto total asciende a un importe global de **252.045,27 €**, y solicitar a dicha Consejería de Agricultura y Pesca una subvención, por el importe total a que asciende la ejecución de dicho proyecto, es decir, de **252.045,27 €** (100% de la inversión), al amparo de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de Enero de 2.010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, publicada en el BOJA nº 18 de fecha 29 de enero de 2.010.

➤ **TERCERO.-** Definir como sistema de ejecución de las obras el de ejecución por CONTRATA una vez realizados los trámites legales preceptivos.

➤ **CUARTO.-** Declarar responsablemente, conforme requiere la Consejería de Agricultura y Pesca, que los citados caminos se tratan de bienes de dominio y uso público, teniendo este Ayuntamiento la competencia de conservación de caminos y vías rurales del término municipal, según establece el Art. 25.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y, por consiguiente, existe la plena disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de las obras, que van a redundar en beneficio de la población rural, sin perjuicio de las autorizaciones que, en su caso, resulten preceptivas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

➤ **QUINTO.-** Elevar el presente Decreto al Pleno de la Corporación municipal para su ratificación y autorización a esta Alcaldía para la aceptación de la ayuda y realización de todos los trámites

administrativos relacionados con la misma.

➤ **SEXTO.-** Dar traslado del presente Decreto a la Consejería de Agricultura y Pesca para su conocimiento y efectos oportunos.

LA ALCALDESA – PRESIDENTA. Ante mí, EL SECRETARIO-INTERVENTOR”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **RATIFICA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 123/2010 referente a la aprobación de la nueva Memoria Técnica denominada “Camino de Alamillos - Campobuche 1 y Alamillos - Campobuche 2 y El Hornillo 1ª Fase” inherente a la solicitud de subvención a la Consejería de Agricultura y Pesca para mejora de caminos rurales en el T.M. de Grazalema y que ha sido transcrito anteriormente.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA REFERENTE A RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº: 1/2010 POR IMPORTE GLOBAL DE 167.512,18 € CORRESPONDIENTE A GASTOS IMPUTABLES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2009 INHERENTES A DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda referente al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2010 por importe global de 167.512,18 Euros correspondiente a gastos imputables al ejercicio económico 2009 inherentes a diversas partidas presupuestarias, y que textualmente dice lo siguiente:

“Considerando que se ha constatado por la Intervención Municipal de Fondos, en cumplimiento de la labor de control y fiscalización que se establece el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, de la existencia de facturas/justificantes expedidas por diferentes empresas / proveedores / trabajadores inherentes a diversas partidas presupuestarias correspondientes a ejercicios económicos anteriores, por importe global de 167.512,18 €, que para su pago efectivo deben ser reconocidas por el Pleno de la Corporación Municipal mediante su aplicación al Presupuesto vigente, en situación de prórroga con respecto al del año 2009, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.1 e) del R.D. 781/86 de 18 de abril por el que se regula el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 26.2.c en relación con el artículo 60.2 del R.D. 500/90 de 20 de abril.

INHERENTES A “FIESTAS” 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	100/2009	Refrescos y otros para aperitivo teatro bandolero.	84,36
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	71/2009	Queso y miel.	45,95
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	81313/2009	Manzanilla, Lanjarón, Pepsi, Kas y otros.	180,08
R. ORTEGA, S.L.	948/2009	Cruzcampo, Pepsi, Kas y otros.	324,71
EVA MARÍA RAMÍREZ JARILLO	008/2009	Golosinas, pulseras, globos y otros. (Regalos carnaval)	282,30
PILAR SOTO VÁZQUEZ	16/2009	Pan, papel de estraza y queso de oveja. (Ruta bandoleros)	50,95
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	103/2009	Aguavida, vasos, cucharas y platos.	28,02
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	102/2009	Cubiletes, queso y agua. (Desayuno bandoleros)	277,14
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	106/2009	Rollo mantel, servilletas, lácteos, chocolate y otros.	21,23
PUBLICIDAD VINUESA, S.L.	0073F-09	Material decoración Moros y Cristianos 2009.	4.439,78
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	Tl22009/71401/09	Chocolate, droguería, anis, crema caballero y otros.	56,39
GUTIÉRREZ NARANJO, S.L.	M13067/2009	Imperdibles de acero grandes para vestuario Reyes Magos.	8,20
COMERCIAL BADILLO, S.L.	87/2009	Dianas cohetes y baterías de disparo para Cabalgata Reyes Magos.	526,64
COMERCIAL BADILLO, S.L.	86/2009	Antifaces, sombrerillos, espantasuegras y serpentina para Cabalgata.	208,80
MERCEDES JIMÉNEZ SERRANO	033/2009	2 Esculturas obsequio colaboradores seminario bandoleros.	139,20

TURISMO GADITANO, S.A.	H906002391/09	Alojamiento y desayuno José Alberto Chacón Alcón (Recreación H. 2009)	126,26
COMERCIAL BADILLO, S.L.	81/2009	Dianas cohetes, ramilletes de fuegos artificiales y otros feria Benamahoma	2.668,00
CATALINA GARCÍA NARANJO	A-1600/2009	Estancia Isidro García Cigüenza (Seminario bandoleros)	59,40
ANTONIO FÉLIX GUERRERO DUARTE	200997/2009	Portes y alquiler carreta Recreación Histórica 2009	417,60
COMERCIAL BADILLO, S.L.	80/2009	Farolillos colores, metros traca valenciana y otros para feria Grazalema	2.175,00
ANDRÉS CARLOS VEGA FERNÁNDEZ	A/00041/2009	Dirección, memoria técnica y legalización instalación eléctrica Recreación.	777,20
HERMANOS RAMÍREZ C.B.	565/2009	Cuadros para seminario bandoleros.	51,96
DIGAMAR SERVICIOS, S.L.U.	0666-D/09	Asistencia sanitaria eventos celebrados en Grazalema y Benamahoma 2009	12.680,00
DIGAMAR SERVICIOS, S.L.U.	0667-D/09	Asistencia sanitaria durante las fiestas de Moros y Cristianos 2009	460,00
BUENAVENTURA GAGO SÁNCHEZ	909/2009	Aperitivos equipo UCI móvil durante las Fiestas del Carmen 2009	83,40
BUENAVENTURA GAGO SÁNCHEZ	910/2009	Aperitivos equipo Protección Civil durante las Fiestas del Carmen 2009	79,80
JERÓNIMA GONZÁLEZ VALLE	45/2009	5 vales por 30 € (Concurso trajes de flamenca Fiestas Mayores 2009)	150,00
JERÓNIMA GONZÁLEZ VALLE	44/2009	Artículos de plata y otros para regalos serranas y colaboradores pregón 2009	205,40
PUBLICIDAD VINUESA, S.L.	0026G-09	Revista Moros y Cristianos 2009. Inserción de una página.	388,60
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR, S.L.	00205/2009	Actuación María Carrasco el día 21 de agosto de 2009	11.600,00
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	59/2009	Alquiler de equipo de sonido e iluminación. Sonorizar grupos desfile.	1.247,00
ANTONIO JESÚS VIRUEZ GÓMEZ	56/2009	Alquiler de equipo de sonido e iluminación. Sonorizar coro y grupos de rock.	1.044,00
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR, S.L.	000207/2009	Actuación Orquesta Cat For Ever los días 22 y 23 de agosto de 2009.	6.264,00
PRODUCCIONES GUADALQUIVIR, S.L.	000138/2009	Actuación Orquesta La Costa los días 18 y 19 de julio de 2009.	5.568,00
GUTIÉRREZ NARANJO, S.L.	M12111/2009	Bordado con entredós blanco y beige.	10,50
PUBLICIDAD VINUESA, S.L.	0010F/2009	Equipamiento parque infantil Benamahoma. (Banderolas toro Benamahoma)	846,80
PUBLICIDAD VINUESA, S.L.	0019F/2009	Equipamiento parque infantil Benamahoma. (Banderolas toro Grazalema)	846,80
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-90370/2009	Tiras de rifa dobles para Recreación Histórica 2009.	1,20
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-90419/2009	Loctite Super-Glue3 para gorros Migueletes.	10,80
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	91447/2009	Bebidas varias para comida Navidad personal Ayuntamiento.	434,93
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	90963/2009	Bebidas varias.	138,37
AGRUPACIÓN PROTECCIÓN CIVIL PRADO DEL REY	JUST030809/09	Servicios realizados durante las fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma	1.000,00
TUBESAN, S.L.	904006164/2009	Silen 100 m, sumidero salida, unión 3 piezas y otros.	226,99
ANTONIO BORREGO PÉREZ	1002/2010	Destornilladores, pegamento, pincel redondo y otros materiales.	2.129,00
ILUMINACIONES FLORES	05/2010	Iluminación año 2009	23.375,00
JESÚS BENÍTEZ FERNÁNDEZ	66/2009	Estuche limpieza rifles, bote aceite y otros para Recreación Histórica 2009.	406,00
SALVADOR TORREÑO RODRÍGUEZ	A-13419/2009	20 Lomos plancha Feria Grazalema.	30,00
CASA MARCOS MORILLA, S.L.	SUP221209/2009	Maquillaje para Reyes Magos.	2,00
CASA MARCOS MORILLA, S.L.	SUP2212092/09	Material para Reyes Magos.	64,20
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	7/2010	Aperitivos para comida Navidad personal Ayuntamiento.	707,29
MATADERO NTRA. SRA. DEL CARMEN, S.L.	09/2423/2009	Maquila de vacuno, tasas de vacuno y otros.	1.015,50
JUAN ANTONIO MANGANA MATEOS	66/2009	Almuerzo Guardia Civil durante las fiestas de Moros y Cristianos	94,00
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	29/2009	48 botellas cava para Noche Vieja.	108,00
SALVADOR SOTO RAMÍREZ	ORD231209/2009	Reparto a domicilio Tarjeta Navideña.	40,00
TOTAL			84.206,75

INHERENTES A "CULTURA" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
---------------------	-------------------	----------	-------

ANTONIO BORREGO PÉREZ	1001/2009	Racor rápido, guantes, maya y otros materiales.	2.141,30
NURIA BAEZA BORREGO	13/2009	Formación semana cultural Benamahoma.	1.160,00
GRAFIMANÍA DIGITAL, S.L.	09/599	Christmas Navidad.	365,40
JOSÉ LUIS NIETO SALAS	N/159/2009	Alquiler piano para concierto Navidad.	465,22
RAFAEL LIRIO SÁNCHEZ	954/2009	Traslados varios a Benamahoma y San Fernando.	660,00
TOTAL			4.791,92

INHERENTES A "ATENCIONES PROTOCOLARIAS" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
CONCHA CORONEL PÉREZ	48/2009	Bufanda verde. (Obsequio directora área desarrollo agricultura)	22,00
TURISMO GADITANO, S.A.	R906000542/09	Almuerzo visita técnico Diputación	73,29
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	105/2009	Paletas ibéricas y vino fino. (Obsequio Guardia Civil día del Pilar)	94,67
BUENAVENTURA GAGO SÁNCHEZ	914/2009	Atención protocolaria del día 22/08/09	129,85
BUENAVENTURA GAGO SÁNCHEZ	913/2009	Almuerzo visita presidente del CAAE	307,44
TURISMO GADITANO, S.A.	R906000531/09	Almuerzo visita Subdelegado del Gobierno (R2)	228,54
TURISMO GADITANO, S.A.	R906000222/09	Almuerzo alcaldes	88,37
FUERTE EL ROMPIDO, S.L.	150061155/2009	Obsequio por jubilación, estancia Atanasio Ramírez y esposa	277,84
FUERTE EL ROMPIDO, S.L.	150061154	Obsequio por baja laboral definitiva, estancia José Pino y esposa	277,84
FUERTE EL ROMPIDO, S.L.	150061156/2009	Obsequio por baja laboral definitiva, estancia Pedro Posada y esposa	277,84
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	26/2009	Queso, miel y otros para jornada de puertas abiertas Museo del Agua	94,78
TOTAL			1.872,46

INHERENTES A "DEPORTES" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	10/2010	Paletas ibéricas, vino y queso para antorchas '10	168,21
RODRIGO FERNÁNDEZ VALLE	A64943/2009	Refrescos y otros para colaboradores Maratón.	5,00
SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	IND031209	Asistencia "II Encuentro Municipal del Deporte".	49,40
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	72/2009	Paletas ibéricas premios maratón fútbol sala BN.	58,85
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	99/2009	Frutas variadas para travesía montañeros.	70,20
Mª CARMEN MADROÑAL CHICÓN	101/2009	Paletas ibéricas premios XXX Maratón Grazalema.	64,74
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	91293/2009	Botellas agua para Maratón.	30,71
MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	20/2009	Traslados varios equipo fútbol infantil.	60,00
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-90365/2009	Vale premios Antorchas 2010	15,00
FRANCISCO SÁNCHEZ CAMPUZANO	901068/2009	Cervezas para marcha cicloturista.	251,40
Mª ESPERANZA SALGUERO ROMÁN	18/2009	Queso, vino y otros para pintores pista Benamah.	23,15
LEONOR DOMÍNGUEZ POSADA	C-90390/2009	Vale. (Premios infantiles antorchas)	20,00
CATALINA GARCÍA NARANJO	A-1681/2009	Caldos participantes XV Travesía Resistencia.	540,00
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	91168/2009	Agua y refrescos para marcha cicloturista.	260,21
GUILLERMO CASTRO DIÁNEZ	91211/2009	Organización concurso perro agua español.	810,01
MIGUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ	36/2009	250 desayunos para travesía montañeros.	500,00
Mª TERESA JIMÉNEZ NIETO	8/2009	80 bolsas avituallamiento.	200,00
DANIEL GONZÁLEZ FLORES	168/2009	Camisetas, gorras y otros para club ciclista.	825,22
TOTAL			3.952,10

INHERENTES A "SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
---------------------	-------------------	----------	-------

BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1217/09	Recogida R.S.U. y limpieza viaria. Agosto/09	10.814,02
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1446/09	Recogida R.S.U. y limpieza viaria. Septiembre/09	10.545,78
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1373/09	Recogida R.S.U. y limpieza viaria. Octubre/09	10.545,78
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1627/09	Recogida R.S.U. y limpieza viaria. Noviembre/09	10.814,02
BIORECICLAJE DE CÁDIZ, S.A.	0425-1841/09	Recogida R.S.U. y limpieza viaria. Diciembre/09	10.545,78
TOTAL			53.265,38

INHERENTES A "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
PROYECTOS Y SISTEMAS VIRTUALES, S.L.	174/CM9-2009	Divulgación noticias en periódico. Nov/09	496,11
PROYECTOS Y SISTEMAS VIRTUALES, S.L.	192/CM9-2009	Divulgación noticias en periódico. Dic/09	496,12
TOTAL			992,23

INHERENTES A "REPARACIÓN Y MTO. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
SISTEMAS DE OFICINA DE JEREZ, S.L.	18048/2009	Mantenimiento fax MP-L90	247,20
SHERRYCOPIER, S.L.	95513/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Nov-dic/09	159,33
SHERRYCOPIER, S.L.	95466/2009	Facturación copias máquina 1265 Aficio. Nov-dic/09	57,73
SHERRYCOPIER, S.L.	92861/2009	Facturación copias máquina 411790 per. May-jun/09	245,76
SHERRYCOPIER, S.L.	93717/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Jul-sep/09	310,58
SHERRYCOPIER, S.L.	93720/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Jun-sep/09	264,83
SHERRYCOPIER, S.L.	93721/2009	Facturación copias máquina 1265 Aficio. Jun-sep/09	168,75
SHERRYCOPIER, S.L.	94419/2009	Facturación copias máquina 1265 Aficio. Sep-oct/09	73,46
SHERRYCOPIER, S.L.	94420/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Sep-oct/09	360,31
SHERRYCOPIER, S.L.	94421/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Sep-oct/09	194,86
SHERRYCOPIER, S.L.	94896/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Oct-nov/09	157,21
SHERRYCOPIER, S.L.	94897/2009	Facturación copias máquina 411790 per. Sep-oct/09	127,45
SHERRYCOPIER, S.L.	94898/2009	Facturación copias máquina 1265 Aficio. Jun-sep/09	96,18
TOTAL			2.463,65

INHERENTES A "MANTENIMIENTO ORDENADORES" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ	A-360/2009	Desinfección antivirus y spybots y otros.	115,77
TOTAL			115,77

INHERENTES A "MANTENIMIENTO REPETIDORES" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
ELECTRÓNICA LEMM, S.L.	0022-09/2009	Sintonizador y receptor sat, modulador y otros.	7.074,84
ELECTRÓNICA LEMM, S.L.	0023-09/2009	Antena receptora, mástil, garras fijación y otros.	3.860,48
TOTAL			10.935,32

INHERENTES A "JUVENTUD" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
NURIA BAEZA BORREGO	14/2009	Formación en ocio nocturno.	1.740,00
Mª TERESA JIMÉNEZ NIETO	14/2009	Plastilina y algodón.	7,60
TOTAL			1.747,60

INHERENTES A "VÍAS PÚBLICAS Y OTROS" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
RATTUS Y DESINSECTACIONES, S.L.	09-1374/2009	Servicios de: Desinfección, desinsectación, desratización.	359,34
RATTUS Y DESINSECTACIONES, S.L.	09-1101/2009	Servicios de: Desinfección, desinsectación, desratización.	359,34
ANTONIO BORREGO PÉREZ	5173/2009	Reducción PE, M tubo PE, tes, codos y otros.	422,24
RATTUS Y DESINSECTACIONES, S.L.	09-1633/2009	Servicios de: Desinfección, desinsectación, desratización.	359,34
TOTAL			1.500,26

INHERENTES A "GASTOS LOCOM. Y DIETAS PERSONAL AYTO." 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND031209	Visitas a Benamahoma mes de noviembre.	64,22
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0312092	Visitas a Benamahoma y varios agosto.	26,41
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0312093	Visitas a Benamahoma y varios junio.	37,43
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0312094	Visitas a Benamahoma octubre.	5,32
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0312095	Visitas a Benamahoma septiembre y a Diputación.	69,16
FERNANDO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ	IND0312096	Visitas a Benamahoma y a Diputación y varios julio.	69,16
GERMÁN MÁRQUEZ RUÍZ	IND151209	Desplazamiento a Cádiz Curso Gestión Movilidad Urbana Sostenible. Sept/09	57,00
GERMÁN MÁRQUEZ RUÍZ	IND1512092	Desplazamiento a Cádiz Curso Gestión Movilidad Urbana Sostenible. Oct/09	95,00
GERMÁN MÁRQUEZ RUÍZ	IND1512093	Desplazamiento a Cádiz Curso Gestión Movilidad Urbana Sostenible. Nov/09	76,00
JUAN ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	IND171209	Desplazamientos a Málaga para Encuentro de dinamizadores 09. 14 y 15 dic/09	126,72
JUAN ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	IND081009	Desplazamiento a Bornos para Jornada Formación de Calidad. 05/10/09	19,00
JUAN ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	IND191109	Desplazamiento a Bornos para Jornada Comarcal de Dinamizadores. 18/11/09	19,00
JUAN ANTONIO PÉREZ LÓPEZ	IND011209	Desplazamiento a Bornos para Jornada Formación de Calidad. 27/11/09	19,00
JOSÉ LUIS GIL FLORES	IND300909	Desplazamientos a Benamahoma y a Cádiz mes de septiembre.	159,87
LUIS TARACENA BARRANCO	IND101209	Desplazamiento a IFECA para asistir a reunión sobre contabilidad.	31,92
SERGIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	IND031109	Desplazamiento a Villamartín para asistir a reunión Proyecto Ciudadanía Digital	15,20
TOTAL			890,41

INHERENTES A "MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
MIGUEL ÁNGEL NEIRA GALVÍN	8508/23-2009	Tinta y toner	557,93
TOTAL			557,93

INHERENTES A "MANTENIMIENTO ASCENSORES" 2009:

Empresa / proveedor	Factura / Justif.	Concepto	Euros
ZARDOYA OTIS, S.A.	9QQ6510M/2009	Servicio mantenimiento correspondiente al periodo 01-08-09/31-12-09	220,40
TOTAL			220,40

Visto el Informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 26/04/10, esta Concejalía de Hacienda propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2010, y por consiguiente, aprobar la relación de facturas/justificantes por importe global de 167.512,18 € expedidas por diferentes empresas/proveedores/trabajadores inherentes a diversas partidas presupuestarias del ejercicio económico anterior que se detallan en su correspondiente expediente administrativo instruido al efecto y señaladas anteriormente, imputándolas a las siguientes partidas del Presupuesto

Municipal 2010 que se encuentra actualmente en situación de prórroga con respecto al del ejercicio económico anterior:

Concepto / Partida	Importe Reconocimiento de créditos
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	992,23
MANTENIMIENTO REPETIDORES	10.935,32
DEPORTES	3.952,10
CULTURA	4.791,92
JUVENTUD	1.747,60
SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	53.265,38
REPARACIÓN Y MTO. OTRO INM MAT	2.463,65
FIESTAS	84.206,75
ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.872,46
VÍAS PÚBLICAS	1.500,26
DIETAS	890,41
MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENT.	557,93
MANTENIMIENTO ORDENADORES	115,77
MANTENIMIENTO ASCENSORES	220,40
TOTAL	167.512,18

- **SEGUNDO.-** Proceder al pago de las facturas/justificantes anteriormente reconocidos, sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que, en su caso, fueran necesarias llevar a cabo.
- **TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

La Sra. Alcaldesa, D^a. *María José Lara Mateos*, continúa manifestando que el año pasado no fue un año bueno a efectos de recaudación dado que han bajado los ingresos como el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, existiendo una coyuntura económica complicada, los ingresos han sido sangrantes por lo bajo, pero Grazalema tiene que mantener sus servicios, sería una irresponsabilidad la eliminación de servicios públicos en los 2 pueblos si se recauda menos, hay que cumplir los compromisos con los proveedores, las obras de urgencia por culpa de las lluvias, atascos en los saneamientos de las calles. Ha sido un trabajo importante de recopilación de datos por intervención y Tesorería. Los gastos de mantenimiento no se pueden prever, con la caída de los ingresos y ante la situación de crisis económica es complicado llevar una política de presión fiscal y se atienden a los gastos más importantes.

El Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas*, manifiesta que argumentar que debido a la crisis no se hayan podido atender estos pagos no nos convence dado que son 167.000 euros ni más ni menos. Nos hubiera gustado que las explicaciones las hubiera dado la Sra. Concejala de Hacienda y que manifestase si están pagadas estas facturas o no están pagadas. Son gastos que estaban presupuestados y a estas alturas no tienen dinero para hacer frente al pago, hay proveedores que han tenido que esperar un año para pagarles, el estado y la Junta de Andalucía han denegado su ayuda a los autónomos. Estamos hablando de 167.000 Euros y mucha manzanilla, refrescos, aperitivos y gastos superfluos así como los gastos de publicidad institucional del PSOE. El Grupo municipal Popular no se va a oponer a la aprobación de la propuesta dado que queremos que cobren las empresas pero que quede constancia de la crítica por la mala gestión del presupuesto en casi todas las partidas y no vale el argumento de la crisis económica.

La Sra. *Concejala de Hacienda, D^a. María del Rosario Mateos Mateos*, manifiesta que estos gastos no estaban presupuestados dado que no tenían cabida en el Presupuesto municipal y por eso los traemos aquí para su reconocimiento y se puedan imputar al presupuesto del 2010 y legalmente no se pueden pagar hasta su reconocimiento. Se están registrando en Tesorería todas las facturas y si el Sr. *Concejal Portavoz del Grupo Popular* va al Presupuesto de 2009 podrá ver que hay muchas más partidas que las que se traen aquí y hay algunos gastos que han subido como el combustible y no somos adivinos de cuanto gasolina se va a gastar durante el año, se procura hacer un gasto eficiente a todo. La lectura que yo hago es contraria a la suya y es que todos los gastos que se efectúan revierten en traer más público y turistas al municipio

repercutiendo en los comercios y empresarios de la localidad, procurando dar atractivo a los empresarios mediante programaciones y actividades que suponen un beneficio para la localidad.

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que él ha dicho no que los empresarios se perjudican con las actividades sino con la demora en el pago dado que gastos de junio de 2009 que se les paga en junio de 2010 y no me diga Sra. Concejala de Hacienda que estos gastos no estaban presupuestados porque si estaban presupuestados como la iluminación de 2009, la actuación de María Carrasco, las facturas de recogida de basuras de Biorreciclaje o las facturas de la revista Noticias Locales, estaban presupuestados y es el resultado de una mala gestión y no había dinero para pagarlas. Esto no puede ser así año tras año, hagan el presupuesto real y Sra. Alcaldesa le digo que está incumpliendo su palabra de traer ya el Presupuesto de 2010 al Pleno para someterlo a su aprobación y no se entiende como no cuadra el Presupuesto si se presenta tan tarde al Pleno.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que la hacer demagogia es fácil cuando se quiere hacerla, lo que hay es muchas ganas de trabajar y hacer las cosas bien y ofrecer a los ciudadanos nuestro tiempo y hay que dar respuestas a los ciudadanos ante las demandas sociales y todo ello conlleva un gasto. Este gasto se ha hecho para atender servicios públicos, intentamos buscar nuevos ingresos, cualquier político se desvive por su pueblo, quiere su pueblo con el mayor bienestar posible, los que tienen empresas no tienen muchas quejas con el Ayuntamiento, todo lo que se produzca y cree riqueza que se haga con empresarios de la localidad. Puede Ud. pedir todos los justificantes de los gastos que quiera y que sepa que a esta Alcaldesa no le gusta la manzanilla sino el agua y la coca-cola light. De las inversiones que está haciendo este Ayuntamiento quiere que se beneficie la economía de este pueblo, la mayoría es cultura, deporte, promoción del turismo y no me hable Ud. de un periódico que le cuesta 500 Euros al mes, se ha puesto un buzón de sugerencias y nuevos Tablones de Edictos para que los ciudadanos tengan la mayor información casa por casa y no se ha contado ninguna mentira. En la relación de gastos encontrará todo lo que quiera pero no encontrará ningún traje para la Alcaldesa. Felicitar a la Concejala de Hacienda con su equipo técnico por intentar hacer todo lo mejor posible. Se han recortado gastos como FITUR pero Grazalesa tiene una estructura y unos servicios que hay que mantener y si hay que arreglar un bache o poner una farola hay que hacerlo. Esperamos que con la próxima modificación de la Ley de Bases de Régimen Local se den más competencias, más recursos y más medios económicos a los Ayuntamientos.

El Sr. Concejala Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Salvador Ramírez Rojas, manifiesta que demagogia es hablar de lo que nada tiene que ver con estas facturas que se traen al Pleno, demagogia es no suprimir muchos de los gastos superfluos que se traen aquí. Muchos de estos gastos si se pueden suprimir y no se si valen más los trajes del Presidente de la Comunidad Valenciana o los pisos del Sr. Bono de dudosa procedencia.

La Sra. Alcaldesa, D^a. María José Lara Mateos, manifiesta que hay veces que con el tiempo se demuestra que uno se tiene que tragar sus propias palabras.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (9)**, la Propuesta de la Concejala de Hacienda referente al reconocimiento extrajudicial de créditos nº: 1/2010 por importe global de 167.512,18 Euros correspondiente a gastos imputables al ejercicio económico 2009 inherentes a diversas partidas presupuestarias y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR